

152319  
R. Dir. 411/3.880  
AAn/vs

**Ref.: SUMINISTRO DE GAS OIL MARINO Y FLETES PARA LAS EMBARCACIONES DE LA FLOTA DE LA DIVISION OPERATIVA DEL DEPARTAMENTO DE FLOTA Y DRAGADO AÑO 2016. DEJAR SIN EFECTO ORDEN DE COMPRA N° 20.824.**

---

Montevideo, 5 de julio de 2017.

**VISTO:**

La Resolución de Directorio 16/3.806 de fecha 21/01/2016.

**RESULTANDO:**

- I. Que la citada Resolución autorizó la adquisición de combustible prevista para las embarcaciones de la División Operativa del Departamento Flota y Dragado en el ejercicio 2016.
- II. Que por motivos de ingreso a dique de las dragas de succión durante el ejercicio 2016 no se utilizó la Orden de Compra N° 20.824 ya que aún existía margen en la prevista del ejercicio 2015.
- III. Que a través de la Resolución de Directorio 809/3.852 de fecha 07/12/2016 se resolvió contratar directamente con ANCAP para atender el suministro de 3.000 mts<sup>3</sup> de Gas Oil y fletes, lo que diera lugar a la Orden de Compra N° 22.261.

**CONSIDERANDO**

Que debido a que no se utilizó la Orden de Compra N° 20.824 por los motivos señalados, la cual asciende a un monto total de \$ 53.030.000, y dado que la misma (Vías Proveedor y Usuario de la orden de compra), fueron devueltas a la Unidad Compras.

**ATENTO:**

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.880, celebrada en el día de la fecha;

**RESUELVE:**

Dejar sin efecto la Orden de Compra N° 20.824 por un monto total de \$ 53.030.000 (pesos uruguayos cincuenta y tres millones treinta mil).

Cursar a sus efectos a Gerencia General, al Área Comercialización y Finanzas, y al Área Dragado.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.  
Dra. Esc. Alma López - Sub-Gerente Área Secretaria General (Interina) - Administración Nacional de Puertos.